



Madrid, 21 de junio de 2007

Muy Sres. Nuestros,

En aplicación de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento la siguiente información.

En esta misma fecha ha tenido lugar la Junta General Ordinaria 2007 de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria con un quórum de asistencia del 56,1% del capital social. En la misma han tenido lugar sendas intervenciones por parte del Presidente del Consejo, del Consejero Delegado, del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dicha Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos, que han sido aprobados en todos los casos con un porcentaje de votos a favor superior al 98% del capital asistente:

1. Aprobar el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de INDRA SISTEMAS, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. De las cuentas anuales aprobadas resulta un beneficio después de impuestos de 112.346.217,15 €.

Aprobar, asimismo, el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por INDRA SISTEMAS, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, de las que resulta un beneficio después de impuestos de 117,9 millones de euros, de los cuales 114,1 millones de euros son atribuibles a la sociedad dominante.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio 2006.

2. Aprobar el pago de un dividendo por importe total de 128.119.755,66 €, esto es, 0,78 € por acción, que se hará efectivo con cargo a la totalidad de los resultados del ejercicio y con cargo a reservas de libre disposición por el importe remanente de 15.773.538,51 €.

Dicho importe de dividendo por acción resulta de un dividendo de carácter ordinario de 0,43 € por acción, equivalente al 55% del beneficio por acción del ejercicio 2006, en aplicación de la política de la Sociedad de retribución recurrente a sus accionistas y un dividendo de carácter extraordinario de 0,35 € brutos por acción.

Con fecha 16 de abril, la Sociedad hizo efectivo un dividendo a cuenta por cuantía equivalente al dividendo extraordinario, es decir, por un importe total de 57.489.633,95 €, equivalente a 0,35 € brutos por acción, por lo que procede el pago de un dividendo complementario por importe total de 70.630.121,71 €, que corresponde a los siguientes importes por acción:

|                |          |
|----------------|----------|
| Importe bruto: | 0,4300 € |
| Retención 18%: | 0,0774 € |
| Importe neto:  | 0,3526 € |

El dividendo complementario se hará efectivo a los señores accionistas a partir del 2 de julio de 2007, siendo, por tanto, dicha fecha a partir de la cual la acción cotizará ex dividendo.

3. Aprobar la fusión por absorción de INDRA SISTEMAS, S.A., como sociedad absorbente, y de AZERTIA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A. (Sociedad Unipersonal), AZERTIA SERVICIOS DOCUMENTALES, S.A. (Sociedad Unipersonal), AZERTIA GESTIÓN DE CENTROS, S.A. (Sociedad Unipersonal), BMB GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L. (Sociedad Unipersonal), CDS CORPORACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS, S.L. (Sociedad Unipersonal), ASSESSORS REGISTRALS, S.L. (Sociedad Unipersonal), SOLUZIONA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA, S.L. (Sociedad Unipersonal) y SOLUZIONA INTERNACIONAL SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. (Sociedad Unipersonal) como sociedades absorbidas.
4. De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijar en 15 el número de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, dentro de los límites mínimo y máximo previstos en el artículo 21 de los Estatutos Sociales.
5. De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobar el cese en sus cargos de los siguientes consejeros, con el consentimiento expreso de cada uno de ellos:
  - o D. Manuel Azpilicueta Ferrer
  - o D. Humberto Figarola Plaja
  - o D. Juan Carlos Ureta Domingo

Los Sres. Azpilicueta y Ureta han cesado en sus cargos en aplicación de los criterios de rotación de consejeros independientes aprobados por el Consejo; y el Sr. Figarola con ocasión de la finalización en los próximos meses de su vinculación laboral con la Sociedad; dejándose expresa constancia en acta del agradecimiento de la Junta por el desempeño de sus funciones durante la vigencia del cargo de todos ellos.

6. De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar consejeros de la Sociedad a las siguientes personas y entidades:

Con la condición de consejeros independientes a:

- o D. Luis Lada Díaz
- o Dña. Mónica de Oriol e Icaza

Con la condición de consejeros dominicales a:

- o Casa Grande de Cartagena, S.L., que estará representada en el Consejo por D. Eusebio Vidal-Ribas Martí, consejero director general y primer ejecutivo de esta sociedad.
- o Administradora Valtenas, S.L., sociedad patrimonial filial al 100% de Caja de Ahorros de Asturias, que estará representada en el Consejo por D. Felipe Fernández Fernández, director general de Cajastur.

Estos dos últimos nombramientos se producen de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo sobre la representación en los órganos de administración de la Sociedad de los accionistas significativos, siendo Casa Grande Cartagena, S.L. y Caja Asturias titulares de sendas participaciones significativas en el capital de la Compañía.

De conformidad con la práctica de la Sociedad, el nombramiento de cada consejero fue objeto de votación individual y separada.

7. De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobar la adecuación de la retribución del Consejo de Administración al nuevo número de miembros del mismo en los siguientes términos, que implican mantener los criterios, conceptos, límites e importe medio por consejero de la retribución establecidos en 2005 y vigentes hasta esta fecha:
  - Establecer la cuantía máxima anual de la asignación fija en 750.000 €, y limitar el importe de la participación en beneficios (estatutariamente establecida en el 1% del resultado neto consolidado del ejercicio), a un máximo de 1,4 veces la referida cuantía máxima anual establecida para la asignación fija.
  - Esto no obstante, toda vez que en el ejercicio 2007 el decimoquinto miembro del Consejo de Administración solamente estará seis meses en el ejercicio de su cargo, excepcionalmente para dicho ejercicio 2007 la cuantía máxima de la asignación fija será de 725.000 euros.
8. Aprobar, a los efectos previstos en la Disposición Adicional Cuarta y artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los altos directivos puedan percibir parte de su retribución anual que les corresponda, en acciones de la Sociedad, en lugar de en efectivo, con el límite máximo de 12.000 € por directivo.
9. Modificar la actual redacción del artículo 30.2 de los Estatutos Sociales con la finalidad de que la Comisión Ejecutiva pase a denominarse Comisión Delegada.

10. Modificar la actual redacción del artículo 12 del Reglamento de la Junta, con la finalidad de permitir el fraccionamiento del voto, añadiendo un nuevo último párrafo a dicho artículo con el siguiente contenido:  
*“Quienes ostenten en la Junta la representación de más de un accionista podrán fraccionar el sentido de su voto, de conformidad con las instrucciones que hubiesen recibido de sus representados.”*
11. Reducir el capital social mediante la amortización de 80.910 acciones rescatables de la Clase C y de 42.648 acciones rescatables de la Clase D, que sirvieron de cobertura financiera al Plan de Opciones 2002 por no haber sido destinadas a su finalidad tras la finalización de dicho Plan.
12. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar aumentos de capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1 b) de la LSA
13. Autorizar al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales.
14. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija, de conformidad con lo previsto en los artículos 282 y siguientes de la LSA.
15. Reelegir a la firma KPMG Auditores S.L. como auditor de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales y consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2007.

Asimismo, en sesión celebrada en esta misma fecha, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado por unanimidad y a propuesta, o con el previo informe favorable, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Aceptar la sustitución de D. Carlos Vela por D. Matías Amat, como representante del consejero dominical Mediación y Diagnósticos, S.A., sociedad filial al 100% del accionista significativo Caja Madrid.
- Designar Vicepresidente del Consejo a D. Pedro López Jiménez, con lo que la Sociedad mantendrá 3 Vicepresidentes: además de éste, a D. Matías Amat Roca (representante persona física de Mediación y Diagnósticos, S.A.) y a D. Manuel Soto Serrano, Vicepresidente designado entre los consejeros independientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo.
- Designar miembros de las Comisiones del Consejo a los siguientes consejeros:
  - Dña. Mónica de Oriol, vocal de la Comisión Delegada y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento
  - D. Honorato López Isla, vocal de la Comisión Delegada en sustitución de D. Pedro López Jiménez

- D. Luís Lada, vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Carlos González  
Vicesecretario del Consejo de Administración